

MENSAJE DEL GOBERNADOR

Juan Manuel de Rosas

AL ABRIR LAS SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

EL 27 DE DICIEMBRE DE 1838

¡Viva la Federación!

El Poder Ejecutivo

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1838.

*Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia,
y 9 de la Confederación Argentina.*

A la Honorable Representación de la Provincia

SEÑORES REPRESENTANTES:

Con imponderable satisfacción saludo el día feliz en que colocado en medio de vosotros, alivio el peso de mi responsabilidad, dándoos fiel cuenta de mi conducta, bajo los auspicios de la paz interior de la República. El Ser Supremo, más poderoso que el esfuerzo combinado de la injusticia y del vicio, ha sostenido mis débiles fuerzas para que hoy os presente asegurada la tranquilidad de la provincia y aniquilada completamente la anarquía. Mayor aún que la tenacidad de los enemigos de la patria en sus instigaciones y maniobras, debe ser nuestra profunda gratitud al cielo, por haber conservado intacto el depósito que me confiasteis. Lleno de júbilo por tan señalado favor, tributo sumiso al Omnipotente mi religioso agradecimiento y felicito con íntima complacencia a la decimasexta Legislatura, por haberse cumplido sus patrióticos saludables votos.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES

Las relaciones amistosas de la Confederación con una nación amiga se han afectado de acontecimientos inesperados. La República no ha omitido esfuerzo alguno para estrecharlas y mantenerlas.

La Confederación debe a la benevolencia de S. M. la Reina de la Gran Bretaña el ofrecimiento generoso de su alta y poderosa mediación, para poner término a la guerra en que está empeñada la Nación contra el titulado protector de la Confederación Perú Boliviana. El Gobierno encargado de las Relaciones Exteriores, que no ha tomado las armas sino para afianzar la paz, aceptó desde luego tan honrosa interposición. Estableció las bases que creía necesarias para conciliar el honor de la República con su seguridad futura, y sometidas al conocimiento del ilustrado gabinete británico, aun no se ha recibido su aquiescencia. El pronunciamiento inequívoco de los pueblos oprimidos por el General Santa Cruz, el anatema fulminado por la opinión de las repúblicas sudamericanas contra las insensatas pretensiones de aquel usurpador, y las dificultades invencibles para la estabilidad de su odiosa dominación, dan motivo a esperar de S. M. B. una favorable simpatía con los mesurados principios de la República Argentina.

No ha ocurrido circunstancia digna de vuestro conocimiento acerca de la cuestión con la Gran Bretaña sobre la ocupación de las Islas Malvinas. El Gobierno insistirá

en sostener el derecho de la República a este territorio, con los justos títulos en que se apoya su demanda.

El Ministro Plenipotenciario de S. M. B. ha dado al Gobierno explicaciones satisfactorias a nombre de su Soberana, respectó al reclamo pendiente de la República por la captura del corsario argentino "Presidente". El Gobierno no se apartará en este asunto de los deberes prescritos por el derecho común de las naciones.

La negociación promovida por el Gobierno de Inglaterra para la abolición del tráfico de esclavos, encomendada al Ministro Plenipotenciario de aquella nación, aun no ha podido realizarse. El Gobierno simpatiza sinceramente con los filantrópicos y elevados sentimientos de la Augusta Soberana de la Gran Bretaña, está pronto a concluirla satisfactoriamente, participando gustoso de la honra de sancionar un acto de justicia reclamado por la religión, por la humanidad y por la civilización del mundo. Prestará a este importante negocio todo su celo, así que lo permitan sus graves atenciones actuales.

Restablecido de su salud en esta ciudad, el Ministro Plenipotenciario de la República en la Corte de Londres, se ha rehabilitado en el mismo carácter y ha marchado para aquel destino.

Habéis ya sido instruidos de las exorbitantes e inadmisibles pretensiones del Cónsul y Contralmirante Francés; he sometido a vuestro juicio mi correspondencia oficial y privada con ambos. Las naciones de América y Europa han empezado a hacer justicia a la moderación de la República y a favorecer con un sufragio imparcial e ilustrado la causa de la Confederación Argentina. Os he informado también de las razones deducidas por el Cónsul de Francia, para dar por concluida su misión en esta ciudad, y obtener el pasaporte que solicitó. Conocéis fundadamente los motivos alegados por los agentes franceses para el bloqueo de nuestros puertos y las razones imperiosas que han impedido al Gobierno transigir con su propia deshonra; para alejar a esta costa los efectos de una hostilidad que no ha provocado. El cuaderno que tengo el honor de presentaros abraza los actos oficiales y privados sobre este importante negocio.

Altamente digno del entusiasmo del pueblo argentino por su dignidad e independencia, es el aplauso universal de la República a vuestra honorable resolución de 8 de Junio, en que aprobasteis la conducta del Gobierno en la cuestión con los agentes de la Francia.

El "ultimátum" de S. M. el Rey de los Franceses, que a su nombre ha notificado al Gobierno el Cónsul de Francia, le colocó en la alternativa de subordinarse sin examen ni discusión a condiciones no menos humillantes que inadmisibles o aceptar las funestas consecuencias de la continuación del bloqueo. La elección no podía ser dudosa para el jefe de una nación dispuesta a sepultarse entre las ruinas, antes que renunciar derechos conquistados heroicamente y reconocidos por el Soberano de la Francia, desde que S. M. reconoció solemnemente la independencia de la Confederación Argentina. Públicos son los fundamentos de mi repulsa a las proposiciones del Cónsul; os pido examinéis en vuestros consejos la contestación que me dictaron mi honor y mi deber.

Lejos de hacer alarde de una insensata tenacidad y más lejos aún de renunciar a los beneficios de la paz y al restablecimiento de buena inteligencia con el gabinete de Francia sobre los principios de perfecta y mutua justicia, he creído dar a aquella

nación y al universo, una prueba de mis disposiciones pacíficas, sometiendo la cuestión pendiente con el Gobierno de S. M; el Rey de los Franceses al arbitramiento de la misma potencia, cuya interposición admitió poco ha la Francia en sus diferencias con los Estados Unidos del Norte. Librándome al fallo agosto de S. M. B., pareciome presentar a los agentes de aquella nación un testimonio inequívoco de mi perfecta adhesión a buscar las vías pacíficas, y en los consejos elevados de su más poderoso aliado, la terminación de tan inesperada controversia. El Ministro Plenipotenciario de S. M. B. acogió franca y noblemente la invitación del Gobierno Argentino. Por su respetable medio se transmitieron al Cónsul de Francia las cuatro proposiciones publicadas por las prensas de esta ciudad. El Cónsul rehusó aceptarlas, dejando al Gobierno Argentino el honor de haber promovido, de acuerdo con el decoro nacional, la cesación de un estado de cosas, no menos oneroso para la República que perjudicial al comercio de los neutrales.

Pendiente aún la negociación con el Cónsul de Francia, las fuerzas francesas, aliadas escandalosamente con los rebeldes del Estado Oriental del Uruguay, asaltaron nuestra isla de Martín García, batiendo con sus buques y los de los piratas, con fuerzas infinitamente mayores, nuestra débil insignificante guarnición. Se derramó la sangre de un puñado de valientes argentinos, cuya briosa defensa reconocieron sus mismos agresores, y tomaron posesión de aquella isla, perdida por ahora para la República. El Gobierno no consentirá quede en poder extraño este punto importante del territorio de la Nación.

Difícil os será, señores Representantes, ajustar este odioso procedimiento a los principios de un gabinete digno de una nación preciada, ávida de honor y de gloria. La República ha presentado este suceso, vosotros lo contemplareis y la historia lo juzgará. Entre tanto, os será satisfactorio saber que el buen sentido del pueblo, fiel a su gobierno, no ha turbado absolutamente por esta irritante violencia, la seguridad y protección de que gozan los franceses residentes en la provincia. Sin embargo, mengua sería dudar de la decisión de la República a resistir hasta el último trance cualquier ataque a su independencia y libertad. La colección que os acompaño de las notas ardorosas y patrióticas de los gobiernos de las provincias de la Confederación, os colmará de contento por la uniformidad de sus sentimientos en defensa de la existencia y dignidad nacional.

Con posterioridad ha adquirido el Gobierno pruebas suficientes para aseguraros que el gabinete británico ha ofrecido últimamente a S. M. el Rey de los Franceses sus buenos oficios en las diferencias entre la República y la Francia. Es de esperar que ellos aproximen el término de la cuestión, dejando a salvo los intereses y honor de ambas naciones.

S. M. el Rey de Cerdeña ha ratificado la declaración del reconocimiento de la independencia de las provincias confederadas del Río de la Plata. La ratificación ha sido canjeada en la forma de estilo. La República no cesa de recibir de aquel Soberano nuevas demostraciones de benevolencia.

S. M. el Rey de Holanda no se ha prestado aún a las interpelaciones del Gobierno por la captura del buque de guerra argentino "Gobernador Dorrego". El Gobierno no cesa de repetirlas bajo el influjo de su notoria justicia, hasta obtener la libertad de los oficiales encadenados injustamente en la fortaleza de Paranariba.

El Consulado General Argentino en las ciudades anseáticas sigue vacante por la renuncia del que lo servía. El Gobierno cuidará de atender a su reemplazo.

En el mes de Mayo partió para los Estados Unidos el Enviado Extraordinario, Ministro Plenipotenciario que se os había anunciado. Esta misión, dirigida especialmente a ocuparse de la cuestión pendiente con el gabinete de Washington por la violenta y agresora conducta del Comandante de la corbeta "Lexington", comprende también otros encargos de sumo interés para la República. El Gobierno, que desea sinceramente la mejor inteligencia entre ambas naciones, espera del Presidente de los Estados Unidos la justicia y simpatías dignas de los principios de aquella ilustrada república.

El Cónsul del mismo Estado, nombrado para esta ciudad en lugar del que antes ejercía estas funciones, ha recibido el "exequátur".

Vencidas las dificultades que os fueron anunciadas para el despacho del Ministro Plenipotenciario cerca de la Regencia del Brasil, salió para su destino y continúa residente en la Corte de Río de Janeiro. Con motivo de los sucesos desagradables ocurridos en la República Oriental del Uruguay, por la rebelión contra el orden legal, se han suscitado algunas dudas por parte del Encargado de Negocios de la Regencia del Brasil cerca del Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores, sobre la inteligencia de algunos artículos de la Convención preliminar de paz celebrada con aquella Corte en 1828. Las explicaciones del Gobierno no dan lugar a su juicio, para que se vacile sobre su religiosa observancia de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la Convención. El interés recíproco en las mutuas y francas relaciones de amistad y las repetidas y luminosas pruebas de adhesión y lealtad de la República para con el Imperio, alejan del Gobierno el menor recelo de ver aflojarse los vínculos estrechos que unieron a una y otra nación desde la hora venturosa de la paz. Quizá no está lejos el día en que la República del Brasil, rasgando el velo de las siniestras pretensiones del caudillo de la discordia en la República Uruguaya, no le sea permitido dudar de la ominosa influencia de su elevación y poder contra la tranquilidad y el orden del Imperio, como lo fuera para el sosiego de la Confederación Argentina.

El Gobierno siente profundamente no haya cesado todavía la prolongada contienda que signe agitando algunas de las ricas provincias del Brasil, y hace votos sinceros por la paz y prosperidad del Imperio.

La República Oriental del Uruguay ha sucumbido bajo el poder combinado de los rebeldes y unitarios inicuos aliados con las fuerzas francesas estacionadas en Montevideo. Faltaba al caudillo Rivera este nuevo baldón para hacer su fama y sus empresas más execrables. Impotentes para sofocar la indignación popular de una república no menos valiente que celosa de sus instituciones, aborrecidos por todos los amigos de la virtud y del honor, hubieran expiado sus crímenes, Rivera y sus secuaces, bajo la segur de la ley, si no hallaran la cooperación inaudita de las mismas fuerzas que han cerrado nuestros puertos a la comunicación comercial. Su triunfo tan efímero como ruidosa su traición, no ha podido ahogar el sentimiento generoso de los orientales, ni aun de aquéllos de quienes se ha erigido árbitro dominador. El Gobierno estimaría por una excepción lamentable la duración de un poder adquirido por las vías del crimen y apoyado en la decepción y la infamia.

La República Argentina se ha preparado desde el año de 1836 para cortar el vuelo al cabecilla aventurero del Estado Oriental, y fuera por la justicia de su causa y por el odio que ha inspirado el caudillo Rivera, desde que selló su ignominia con la alianza del extranjero para humillar su patria, nada tiene que temer de sus pretendidos amagos contra el orden actual de la República, dispuesta a escarmentarle y a dar la última, pero más terrible lección al protervo bando unitario que le acompaña.

Congratulaos, señores, por haberse sustraído a la dominación de un bandido el Presidente del Estado Oriental, sus Ministros, el Presidente del Senado, algunos Generales, jefes y oficiales y porción de orientales fieles a la causa de la legalidad. Sin haber podido estos republicanos encadenar la fortuna a sus valientes y generosos esfuerzos, se han asilado entre nosotros. El Gobierno Argentino se honra en haberles prestado la hospitalidad debida a su honor, a su patriotismo y lealtad. Os presento, señores, el manifiesto del Presidente, y las notas oficiales relativas a su protesta.

Desconociendo el Gobierno en la usurpación de Rivera otro título que el de un tirano vendido al extranjero, y pesando sobre él la proscripción de la representación nacional del Estado Oriental, que ha hecho enmudecer por la más insolente declaración, ha creído de su deber continuar reconociendo en el General Oribe la suprema magistratura que le había confiado la nación, y en que le sostuviera el voto legal de sus conciudadanos, si la escandalosa unión de la fuerza francesa con el célebre anarquista de la Banda Oriental, no hubiese impelido a S. E. a dejar el puesto que desempeñó dignamente, y de cuyo violento despojo protestó ante el Cuerpo Legislativo de su país. Cualesquiera que sean las maniobras del caudillo Rivera para legalizar la usurpación, llevarán el sello de la fuerza, que el gobierno argentino rehusará admitir como un principio de legitimidad en el caudillo del bando enemigo de la Confederación.

Circunstancias de gran interés han retardado la salida del ministro plenipotenciario nombrado cerca de las repúblicas de Chile y Ecuador. El gobierno le ha necesitado. Se han atendido con preferencia los principales objetos de su misión, estrechando con la primera las relaciones de perfecta amistad, debida a la identidad de principios y comunidad de causa que sostiene.

Aun no se ha celebrado el pacto de alianza a que están dispuestos ambos gobiernos para la continuación de la guerra contra el usurpador del Perú. No por eso es menos eficaz el empeño de Chile y la República Argentina en la prosecución de su obra, ni menos estrechos y fuertes los vínculos que los unen.

El gobierno de Chile se recomienda cada día más a la admiración y al aprecio de los estados americanos por la magnanimidad con que consagra heroicos sacrificios a la libertad del Perú y Bolivia, El tratado de Paucarpata, lejos de amilantar el patriotismo del pueblo de Chile, ni desarmar el celo de su administración, irritó el sentimiento de la dignidad nacional. Un nuevo ejército, fuerte por su disciplina y por su número, salió de sus puertos para las costas del Perú. Sus armas, cubiertas de gloria en las murallas de Lima con la derrota de los ilusos defensores de Santa Cruz, han abierto una nueva era de libertad y de paz al oprimido pueblo peruano. Desde el Callao hasta Tumbes saludan los peruanos a las tropas de Chile con el honroso dictado de sus restauradores y asociados aquéllos a sus banderas, se empeñan en reconquistar su independencia.

Libres los departamentos del Norte del Perú del ignominioso yugo de Santa Cruz, se ha instalado en ellos provisoriamente un gobierno nacional, hasta la reunión de las Cámaras Legislativas. Tan elevada confianza ha sido depositada en un general peruano, distinguido colaborador de la libertad de su patria.

A las repúblicas de Chile y Argentina cupo la gloria de alzarse las primeras para poner a raya la desmedida ambición del general Santa Cruz y denunciar su rebelión contra los principios fundamentales de la emancipación del Nuevo Mundo. Las repúblicas de la América del Sur comprendieron la justicia de nuestra causa, y el nombre y el sistema político del usurpador cayeron bajo el anatema de la opinión general de este continente. Las vicisitudes de la guerra pudieran alejar el término glorioso de los esfuerzos de las repúblicas empeñadas en la contienda, pero imponente el general Santa Cruz para llevar a cabo la oligarquía con que impávido pretendió someter al Perú y Bolivia, la Confederación Perú Boliviana pasará solamente a la historia de América como - un monumento de oprobio" para su autor y sus sostenedores.

INTERIOR

Los gobiernos y pueblos de la República sobrellevan con heroica perseverancia las consecuencias de la guerra contra el usurpador del Perú. Siempre atentos a la voz de la autoridad encargada de los negocios generales, secundan con entusiasmo la noble empresa de la nación. Las provincias de Tucumán, Salta y Jujuy, destinadas por su posición geográfica a repeler las primeras las tentativas de los enemigos, ofrecerán una página brillante a los anales honrosos de la República por su acendrado amor a la libertad y su indomable constancia en la defensa de nuestra independencia. No hay un solo pueblo de la Confederación, que no haya ofrecido entusiasta sus hijos contra Santa Cruz, contra Rivera y contra el detestable bando de los unitarios.

La provincia de Corrientes ha sufrido la sensible pérdida de su gobernador, el virtuoso ciudadano don Rafael Atienza, arrebatado por una muerte prematura. El gobierno le ha manifestado su justo duelo.

La Confederación Argentina tiene que deplorar la muerte de uno de sus más esclarecidos campeones, el Excmo. señor gobernador y capitán general de Santa Fe, Restaurador de las Leyes, brigadier don Estanislao López. El prestigio de su nombre y sus eminentes servicios a la Causa Nacional de la Federación, apoyaban como fuerte columna el edificio social de la República. Debidos eran a su buena memoria los honores fúnebres a que se hizo acreedor en su vida pública consagrada a la patria. El gobierno ha cumplido con el deber de decretárselos. Tendrán lugar oportunamente.

La provincia de Santa Fe, mansión de la paz, bajo la dirección del ilustre general López, hubiera sido víctima de la ferocidad y ambición de un isleño advenedizo, si el patriotismo de sus hijos no hubiese reivindicado la libertad que intentaba usurparle.

El degradado Domingo Cullen, intrigante diestro y sagaz, obtuvo por sorpresa el nombramiento de gobernador de Santa Fe. Unido al traidor bando unitario, y aliado con infamia a los agentes de la nación que injustamente bloquea nuestros puertos, pretendía envolver a la República en la más espantosa anarquía. Los federales santafecinos le arrojaron de un pueblo que deshonoraba, y pérfido y sin

honor, vaga seguido de la maldición de la patria. Digna es del reconocimiento nacional la importante cooperación del jefe de Entre Ríos para salvar la provincia de su nacimiento de la funesta influencia de aquel aventurero.

La impunidad de un criminal le lesa nación daría un ejemplo fatal a la estabilidad del orden interior de la República. El gobierno ha presentado a las provincias la persona del traidor Cullen agobiado de los cargos a que ha dado lugar la enormidad de sus delitos. No duda que el celo de sus magistrados contribuya a su prisión y a que sea conducido a Santa Fe para juzgársele.

Con el más profundo pesar os anuncio, honorables Representantes, el atroz atentado cometido contra la persona del ilustre benemérito general don Alejandro Heredia. Su importante vida ha sido sacrificada en los campos de Tucumán por el puñal alevoso de los viles asesinos parricidas unitarios. Su pérdida ha enlutado la Confederación Argentina, privada para siempre de un defensor animoso de su independencia.

Estaba reservado a la época malhadada en que apareciera en el Perú el más inmoral de los tiranos, haciendo causa común con los impíos unitarios, para que repitiesen entre nosotros esos hechos horribles y desconocidos antes de ahora entre los argentinos. Las armas vedadas al honor y aborrecidas por los valientes, son la armadura de esos hombres sedientos de sangre y de venganza. La República les conoce, y detesta, pero la muerte del general Heredia debe advertir a todos los pueblos los peligros de una generosidad imprudente con los que carecen de otra conciencia que la de la obcecación y del crimen. Ingratos los asesinos unitarios a la consideración y clemencia con que el finado general los trataba, espiaban el momento de arrebatarse a la patria uno de sus mejores hijos. ¡Ojala que esta lección terrible fuera la última para los pueblos de la Confederación! ¡Ojala que ella sirva para que todos los gobiernos de la República proscriban como el error más desgraciado el amalgamamiento imprudente de la virtud y el crimen; el del patriotismo de los federales y la perfidia de los unitarios!

El gobierno, señores; ha fundado su política en la previsión de estos sucesos. No ha sido sorprendido por una calamidad inesperada. Ya que no alcanza su poder a borrarla del catálogo ensangrentado de los enemigos de la República, ha cumplido su deber, honrando el nombre y autoridad elevados de la ilustre víctima con las exequias que se le han acordado; y ha dictado las más eficaces medidas para purgar la República de sus asesinos y cómplices.

El ejército confederado penetró las fronteras de Bolivia y obligó a concentrarse entre las breñas a los siervos armados de Santa Cruz. La esterilidad más completa, causada por una larga seca, presentó a estos valientes un obstáculo insuperable para coronar su gloriosa campaña con el exterminio de los opresores de Bolivia. El ejército regresó a sus antiguas líneas. Entre tanto la República no será profanada por los mercaderes del tirano sin que en ella encuentren su sepulcro.

Os he presentado fielmente, señores Representantes, el estado de nuestras relaciones con las naciones amigas, y el del interior de la República. Las sombras que oscurecen una parte del cuadro, vienen de los escollos levantados en el camino de nuestra prosperidad por el abuso de un poder extranjero empleado gratuitamente en nuestro daño y por un puñado de malhechores erigidos en instrumentos de un aventurero fatal. El gobierno confía en que el Ser Supremo no

abandonará la causa que visiblemente ha protegido, y en que su influjo divino hará surgir triunfante a la República de las insidias de sus enemigos.

GOBIERNO

La provincia de Buenos Aires, aunque privada del comercio exterior por el injusto bloqueo impuesto por los agentes de la Francia, levanta erguida la frente, oponiendo un valor indomable a los males que la han aquejado. A la vanguardia siempre de toda empresa de libertad y de honor, ha sido la primera en ostentar con espléndidas demostraciones su júbilo y agradecimiento al noble proceder de sus Representantes en sostén de su gobierno y de los más caros derechos de la nación. Incapaz esta valerosa provincia de transigir con la usurpación y la injusticia, sobrelleva con imperturbable constancia los sacrificios de su actual situación. Sus hijos, fieles a sus recuerdos, responden al llamamiento de la autoridad en la defensa de los derechos patrios con entusiasmo republicano.

La Administración de Justicia no ha pasado aún por la reforma, cuya utilidad os ha encarecido el gobierno. Subsisten las dificultades que le han impelido contraerse a este útil y necesario trabajo. El gobierno ha cuidado de la observancia de las leyes, y no olvidará que la recta Administración de Justicia es la más sólida garantía de la libertad, de la propiedad y seguridad del ciudadano.

Gracias os doy, señores Representantes, por haber sancionado la ley que os recomendé, sobre la erección de un tribunal encargado de conocer en los recursos de nulidad e injusticia notoria contra los tribunales de última instancia. Debo a vuestra solicitud y a vuestro celo verme exonerado de la penosa idea que abrumaba mi espíritu, por los perjuicios causados en la suspensión de los asuntos elevados al gobierno en demanda de su protección contra las providencias judiciales, injustas en el sentir de los recurrentes. La madurez e ilustración que resalta en vuestros debates, antes de arribar a una resolución definitiva en este grave y delicado negocio, es un testimonio inequívoco de vuestro interés en colocar los derechos civiles del pueblo que representáis al abrigo de las leyes tutelares.

Los Tribunales de Justicia corresponden a los deberes de su instituto. La policía continúa auxiliándolos con su celo recomendable. El gobierno está satisfecho de la puntualidad con que llena sus funciones.

El Tribunal Consular contribuye con espíritu de conciliación a sofocar las querellas suscitadas por el interés individual. Aun no se ha provisto el empleo vacante de asesor. En los asuntos contenciosos que no conoce, se nota la rectitud y buen sentido con que procede.

Los jueces de paz de la provincia cumplen satisfactoriamente los deberes de su instituto saludable y benéfico. Los de campaña ayudan también al gobierno con entusiasmo y energía. Débese a su constancia la policía de nuestros campos y la incesante persecución de los criminales.

El tráfico de la campaña ha mejorado notablemente desde la creación de los jueces de mercados. Su intervención conciliatoria y sus prontas decisiones, evitan perjuicios y fraudes.

Para consultar la uniformidad en todas las actuaciones judiciales, se ha ordenado que en éstas, y en todo documento se guarde el mismo orden que respecto al

margen. y sellos prescribe el decreto de 3 de Noviembre de 1832, en las presentaciones y solicitudes.

En guarda de los intereses fiscales y del de los particulares, se ha mandado no se tome razón, ni se registre instrumento alguno referente a especial hipoteca o gravamen de bienes, sin darse a los interesados una copia certificada en el papel del sello designado en el decreto de 27 de Agosto del corriente año.

Continúa la recopilación de las leyes y decretos patrios. La experiencia comprueba cada vez más la utilidad e importancia de estos trabajos.

Empieza a recogerse el fruto de las misiones evangélicas servidas en la campaña por sacerdotes dotados de piedad y virtud. Las costumbres de los moradores del campo mejoran notablemente desde que predicadores celosos, encaminando sus conciencias, propagan la instrucción religiosa, que abandonó el impío bando unitario. Los padres de la Compañía de Jesús y los religiosos del Convento de Nuestro Seráfico Padre San Francisco, han contribuido con un celo ejemplar a esta obra eminentemente provechosa al bienestar de la provincia. La Santa Casa de Ejercicios auxilia y fortifica la tarea cristiana de los misioneros.

El gobierno ha creído deber compensar el esmero de los Padres Jesuitas en la enseñanza de la juventud a que se han dedicado, poniendo bajo su cuidado el Templo de San Ignacio, levantado por sus antecesores. Esta benemérita congregación, cuya memoria conserva la América con gratitud y con admiración, se consagra incesantemente a los objetos más dignos de los ministros del Señor.

Esta institución útil y religiosa, tan necesaria en la juventud para la prosperidad de un Estado, ha encontrado también un asilo constante y recomendable en las aulas que sostienen los Religiosos Franciscanos. Los de Nuestro Padre Santo Domingo prestan con, virtud y caridad ejemplar, los servicios propios de su instituto, según les permite su actual posibilidad.

El servicio del curato de la Catedral al Sur, a que era destinado San Ignacio, se ha trasladado a la Santa Iglesia Catedral.

Aun no se han provisto las vacantes de algunos dignatarios del clero. El gobierno atenderá a este objeto. El Culto se sostiene con esplendor y dignidad.

Está ya pronta la misión de Jesuitas para fundar en oportunidad el templo y pueblo de la Reducción de Indios Pampas en los campos destinados a este objeto por el gobierno. Tanto los pampas como las demás tribus amigas, participarán de este inmenso bien. Acostumbrados como están a la vida cristiana de nuestros soldados, y dando repetidas pruebas de fidelidad y subordinación, el gobierno espera ofrezcan una fácil conquista a las inspiraciones fraternales de los misioneros.

Se ha prestado la más eficaz cooperación para el aumento de sacerdotes en los conventos de la provincia. El de la Recoleta está próximo a su rehabilitación y ejercicio. Para conservar la moralidad y disciplina, necesarias en las comunidades, fue indispensable al gobierno poner en prisión y mandar regresar a Europa cinco franciscanos, notables por su conducta irrespetuosa y turbulenta.

La Sociedad de Beneficencia es acreedora al distinguido aprecio de la autoridad y del público. El celo y patriotismo de las señoras que la componen, ha suplido la falta de arbitrios del erario, para continuar la educación de la juventud desvalida del bello sexo, conservando el sistema de una educación federal, modesta y

religiosa. El Colegio de Huérfanas continúa sin alteración bajo la vigilancia de la Sociedad.

El "déficit" de nuestras rentas obligó al gobierno a suprimir la dotación de los empleados de la Universidad, ordenando la cesación de las cátedras que no fuesen sostenidas por los alumnos. Ninguna de éstas ha suprimido sus trabajos. El gobierno tendrá presente la útil necesaria reforma de la Universidad.

Suprimió por igual motivo la dotación de los preceptores de educación primaria, y es laudable el celo del inspector de escuelas por haber conservado así los establecimientos.

La Academia de jurisprudencia sirve al objeto de su institución bajo el reglamento reformado.

El público goza de la instrucción que proporciona la Biblioteca del Estado, presidida dignamente por un ilustrado eclesiástico.

Dignos de vuestra consideración y de la patria son la eficacia y celo con que la comisión administradora del Hospital General de Hombres y el administrador del de Mujeres han propendido al sostén de estas casas de caridad. El gobierno no pudo subvenir a sus gastos por la situación del erario; pero este pueblo heroico y filantrópico acudió a sostenerlas bajo la desinteresada vigilancia de sus administradores, que cuidan de su esmerado desempeño.

La Administración de Vacuna ha continuado sus importantes servicios, tanto más meritorios cuanto gratuitos. Los dueños de las fincas destinadas a las administraciones del Sur y Norte, las han franqueado sin interés mientras dure el bloqueo.

Por igual motivo mandó el gobierno cerrar la Casa de los Niños Expósitos, disponiendo su distribución entre las personas caritativas que los acogieran bajo el patronato de la autoridad. Los huérfanos hallaron padres desde que se anunció esta medida a la población. El pueblo tendió sus brazos para recibirlos, pero, las mujeres encargadas de su lactancia dieron el memorable ejemplo de rogar con ternura les dejasen los niños para criarlos sin remuneración alguna. Pasan, de trescientos los que quedaron en poder de sus nodrizas por esta solicitud digna de vuestra estimación.

La Administración de Correos se ha desempeñado puntualmente. El Departamento Topográfico llena satisfactoriamente sus deberes. El de Serenos, organizado bajo un sistema federal sólidamente establecido, cumple con exactitud sus obligaciones. Se han tocado dificultades para la recaudación de la contribución destinada a ramo en las manzanas distantes de la población. Por esto no ha sido aumentado el número de aquéllos. Débese a su importante servicio y a la cooperación de la policía, el completo sosiego y seguridad de que disfruta el pueblo.

Un nuevo teatro correspondiente a la cultura de esta ciudad, proporciona a sus habitantes un útil y agradable recreo. La comisión censora de las piezas dramáticas, hace un útil servicio, purgándolas de todo género de inmoralidad perniciosa en la escena.

Atenderá el Gobierno oportunamente a la obra del templo de la Catedral y camino "General Quiroga". El respetable eclesiástico encargado de lo primero, y el ciudadano que dirige lo segundo, rinden un servicio muy recomendable.

El comercio reporta un beneficio del muelle y camino de la Boca del Riachuelo. El Gobierno no descuidará perfeccionarle, luego que se lo permita el estado del país. La conservación y decencia del Cementerio del Norte demandaban erogaciones gravosas para el tesoro público, exhausto de las rentas ordinarias. Para hacer frente a esta dificultad, se ha aumentado el precio de las sepulturas, con sujeción a la nueva distribución de terreno, detallada en el decreto de 30 de Junio del año presente.

Cada día se siente más la utilidad para todas las clases, de la medida sancionada para reglar el máximo del precio por menor de la carne de abasto. La comisión creada para fijar el valor de este artículo, atenta siempre a las causas influyentes en su variación, vela con celo en que el público sea servido con comodidad y abundancia conciliando los intereses del propietario.

Se ha prorrogado el término concedido para la caza de anfibios, designándose las estaciones y los lugares de las faenas, para conservar la especie y evitar los abusos.

Anes de cerrar la relación de los trabajos del Departamento de Gobierno, permitidme, Honorables Representantes, tributaros mi más profundo agradecimiento por los honores que os dignasteis acordar a mi muy amada esposa Encamación. Esta invaluable distinción a la memoria de la virtuosa compañera de mis cansados días, derramó un bálsamo de consuelo sobre mi corazón dolorido. Bastaba vuestro sufragio en su honor para que mis deseos fuesen colmados. Rodeasteis sus cenizas de una pompa fúnebre y me impusisteis por esta demostración una deuda inmensa que no alcanzo a pagaros. ¡Feliz de mí si el Todopoderoso en la morada del justo escucha sus ruegos por vuestra ventura!

El Gobierno se preparaba a emprender las mejoras reclamadas por los distintos ramos, cuando le fue preciso convertir su atención principal a un acontecimiento que ni pudo prever, ni evitarlo sin deshonor. Un año ha corrido sin que pudiera contraerse seriamente a otro punto que el de salvar la independencia nacional y a reparar los electos de una súbita interrupción comercial. Eminentemente honroso es, señores, para la provincia que en tales circunstancias nadie haya osado perturbar su quietud. Y si no ha sido dado al Gobierno presentaros medidas de progresos, la Providencia Divina, auxiliando sus débiles fuerzas, le ha permitido conservar incólume la honra de la República al través de algunas dificultades.

Fijad ahora, Honorables Representantes, vuestra vista en el ejército y en sus virtudes marciales.

GUERRA

El ejército de la provincia se conserva en el mejor estado de moral y disciplina. Subordinado y leal sirve sin desmayar por las fatigas ni por las privaciones. Resuelto a derramar su sangre por la independencia de la República y por la Causa Federal que juró sostener, ha ofrecido con su entusiasmo y con su heroica resignación, un ejemplo digno de vuestra. congratulación y de la patria. La primera vez que nuestras armas han chocado con las fuerzas francesas unidas a los anarquistas, se han cubierto de gloria. Martín García es la palabra de orden que precipitará a nuestros valientes donde quiera que fuese amagado nuestro territorio por injustos agresores.

Prontos están los rebajados del Ejército Restaurador en 1829, los de la guerra del año 31 contra el bando unitario refugiado en las provincias interiores y los de la campaña al desierto en los años 33 y 34. Estos, y los demás licenciados de tiempo cumplido, engrosarán las filas del ejército en caso necesario.

El Gobierno sigue remontándolo con voluntarios y con los vagos que huyen del trabajo de la agricultura y pastoreo con perjuicio de la sociedad. La disciplina militar corrige sus costumbres y habituándose al trabajo y al orden, se entregan a ocupaciones honestas luego que, vencido el tiempo de su destino, reciben sus bajas.

Las tropas acantonadas sobre la línea de la frontera, merecen, señores Representantes, la especial recomendación del Gobierno. Contentas y sufridas, soportan la intemperie y la inclemencia del desierto. En sus marchas rápidas contra los bárbaros, se alimentan de la carne de que éstos viven, y obligados a penetrar en dilatados campos yermos, y asperezas las más escabrosas, en persecución de las hordas errantes, arrastran las privaciones y la crudeza del clima con asombrosa perseverancia. La provincia debe a estos valientes la seguridad de sus inmensas propiedades rurales.

Los indios chilenos que bajaron en el año anterior impelidos del hambre, y que fueron perseguidos en el desierto por una columna de nuestras tropas, no han vuelto a aparecer. Otra división del ejército penetró con suceso en el presente año al desierto, en el corazón del invierno, en persecución de los ranqueles, que ocultos en los bosques, hacían de tiempo en tiempo sus correrías. Desde entonces se han alejado mucho más, temerosos de nuestros asaltos sobre sus selváticas guaridas. Últimamente los ranqueles que en unión con algunos chilenos que quedaron con ellos invadieron la frontera del Sur de la provincia de Santa Fe, han sido también batidos y escarmentados.

La contabilidad del ejército se ha organizado bajo un plan sencillo y económico. Se han obtenido ahorros cuantiosos.

La milicia activa está pronta poseída de ardoroso entusiasmo. Todos sus regimientos y una gran parte de ellos, uniformados a su costa, esperan solamente la voz de alarma para la defensa de la patria.

La milicia pasiva sigue desempeñando en la campaña el servicio a que está destinada, bajo las órdenes de las autoridades civiles.

La patriótica generosidad de los hacendados de la campaña de la provincia ha provisto "gratis" al Estado de un número considerable de caballos, conservándolos en sus campos a disposición de la autoridad. El Gobierno cuenta con este auxilio para sus operaciones militares.

Los fuertes Patagones, Argentino, Independencia, Azul y Federación crecen en población. El Fortín Colorado y la Guardia del Río Negro cubren con vigilancia el servicio de puestos avanzados.

El Parque de Artillería atiende satisfactoriamente a los trabajos de maestranza, vestuarios y distribución del material del ejército. La actividad entablada en sus labores y la severa economía en sus gastos, recomiendan este útil establecimiento.

La Capitanía del Puerto sirve con puntualidad y vigilancia.

He concluido, Honorables Representantes, la revista del Departamento de la Guerra, y me es grato pasar a informaros del estado de la hacienda pública.

HACIENDA

La opinión ha reproducido sus esfuerzos y redoblado sus triunfos.

La hacienda pública no está abatida. Se han acumulado las dificultades, pero ellas no han podido superar vuestro patriotismo, ni la constancia del Gobierno.

Al principiar el año 38 invertíase una gran parte de los recursos del erario en sostén de la justa guerra contra el tirano del Perú y Bolivia. No omitía sacrificio alguno el Gobierno para asegurar el honor e independencia de la Confederación. Sobrevino el injusto bloqueo con que la Francia cierra las puertas nacionales al comercio del mundo. De súbito desaparecieron las rentas de aduana. Aumentáronse las erogaciones al paso que se suspendía indefinidamente el principal recurso del Estado.

En tal situación y en la probabilidad de guerra, el Gobierno opuso la firmeza de sus principios. Lejos de alarmarse, reposó tranquilo en la justicia de su causa, en el acendrado patriotismo de los pueblos, en ese ardiente amor a la libertad con que dignamente habéis correspondido, Honorables Representantes, a las esperanzas de la Nación. Pudo desenvolver al pronto todos sus recursos e invocar vuestra cooperación siempre activa, prefirió arrostrar la crisis, dando una honrosa espera a la marcha de los sucesos para no precipitar las medidas de hacienda. Sabe que preside un pueblo heroico, no hesitó en su resolución.

Algunos ciudadanos con el objeto de auxiliar en lo posible las urgencias del tesoro, se suscribieron a un empréstito voluntario. El Gobierno cree digno de la consideración de los Honorables Representantes, tan recomendable acto de patriotismo.

Adoptáronse algunas medidas parciales para subvenir a las erogaciones indispensables.

Fijó un precio doble a las seis clases de papel sellado. Al dictar esta disposición consultó la justicia y la influencia de las circunstancias. Así en esa contribución como en las demás que forman las rentas interiores, no hay proporción con el valor de la moneda metálica. Por igual motivo designó el sello de la sexta clase para los boletos de registros de marcas, estableciendo su renovación cada bienio. Señaló los sellos en que debía extenderse todo certificado justificativo del registro. Para animar el espíritu de empresa a favor de las entradas de aduana, suspendió lo dispuesto en el decreto de 28 de Mayo último ordenando que los efectos de ultramar que se trasbordaren o embarcaren, paguen una cuarta parte más sobre los derechos que les corresponden. Y acordó que todos los efectos de importación marítima abonen una tercera parte menos de los derechos fijados por la ley.

El importante negocio de las tierras ha ocupado la atención del Gobierno. El término concedido a los enfiteutas para que se decidieran a la compra de aquéllas cuyo dominio útil habían perdido por no haber pagado el canon establecido, había tras cursado con exceso. Mandó anunciarlas en venta por decreto de 16 de Enero. Empezaba en 1838 el segundo período enfiteutico. El Gobierno; de conformidad al dictamen del Honorable Consejo de Hacienda, dictó en 28 del mes de América, fueran renovados los contratos enfiteuticos por un decenio bajo un canon doble. Para aumentar la estimación de la deuda clasificada, determinó se recibiera en ella una mitad del importe de aquél. Concedió también a los enfiteutas que prefirieran anticipar en todo el año el canon de los diez, pudiesen verificarlo en la

misma especie por el total y sin descuento de interés. Consultando la justicia e intereses del Estado, exceptuó de la renovación de los contratos enfiteúticos, algunos terrenos que por su localidad y buena calidad deben venderse. Resalta la generosa equidad que acordó a los enfiteutas, si se atiende a la concesión del derecho de preferencia y a que los precios establecidos por la ley, importan una tercia parte menos del valor de las tierras en la estimación pública. Fijó otros arreglos y disposiciones convenientes, y se complace en haber conciliado el interés supremo del Estado con el del incremento de la propiedad particular y riqueza territorial.

La venta de tierras no ha sido considerable. Existe aún sin enajenarse una área dilatada, pero no debe esperarse este resultado para 1839. Aproximadamente en él se venderá el importe de un millón de pesos. La experiencia ha demostrado que sólo en un orden progresivo puede realizarse la venta total de las tierras enajenables. Varias causas concurren a esa demora. El examen de los expedientes, la complicación de trámites indispensables, el esclarecimiento de los derechos de posesión y propiedad sin disputa ni perjuicio de tercero, la claridad en los resultados y la justicia en las resoluciones, son objetos que exigen detenido examen, meditación y pulso. De ello pende la suerte de muchos intereses y el sosiego de porción de familias. De ahí resultar deben títulos de propiedad claros y seguros e importantes datos inequívocos para la topografía de la provincia. Surge de ahí, señores Representantes, una fuente para la contribución territorial, y para cuando en una época de paz, el Código Rural de la provincia venga a coronar esta obra grande, que no se ha arredrado de seguir el Gobierno entre el estrépito de gloriosos combates por la independencia nacional.

La magnitud de estas tareas ha sido comprendida en vastos planes económicos para el engrandecimiento y prosperidad de la patria. Mucho hubiera adelantado el Gobierno en un punto tan clásico y sobremanera importante. Pero recordar se debe la posición del Gobierno. Un cúmulo de asuntos, todos vitales, todos urgentes, han sometido su constancia a la más dura prueba en un año fecundo en acontecimientos singulares. Entregado sin intermisión a su despacho, se ve compelido a sacrificar a tan prementes como altos deberes, todos los goces sociales y aun el reposo indispensable para la vida del hombre. Y cuando hubiera podido el Gobernador de la provincia halagar la esperanza de que se suavizara tan amarga condición, ha venido a herir su corazón el acendrado dolor de una pérdida irreparable que sólo puede sobrellevar su cristiana resignación a los decretos de la Divina Providencia.

Con recursos tales ha resistido a la influencia ominosa de las circunstancias. Puede complacerse en haberla superado con éxito. Verdad es, para gloria de los argentinos, que la energía política del país ha penetrado favorablemente hasta en los resortes económicos del Estado.

Entre tanto, los sucesos desenvolvían una tendencia pronunciada: vinieron a sazón y fue preciso confiar a la oportunidad medidas que hasta entonces había detenido la prudencia.

Necesario era prepararse ya a una nueva lucha por la independencia nacional. No se habían creado rentas fijas. El país debía levantarse a toda costa a los destinos gloriosos de su libertad. El Gobierno se dirigió a vuestro saber y ardoroso patriotismo; os pidió recursos y animados de un sentimiento enérgico de honor y

libertad, se los habéis acordado, nivelados a la altura de las circunstancias. Impulsan ya la causa sagrada de la nación. ¡Honorables Representantes! Habéis sellado vuestra obra: habéis colmado las esperanzas de la patria!

El fondo de amortización del Crédito Público ha vigorizado su acción. La Junta Administradora continúa publicando el estado de esa institución y su marcha es progresiva. El gobierno ha llenado religiosamente el solemne compromiso del pago de la renta y amortización. Se halla extinguida una parte considerable de esta renta pública.

Con igual puntualidad ha pagado el interés de los billetes de tesorería.

La Junta de Administración de la Casa de Moneda sigue desempeñando satisfactoriamente el objeto de su instituto. Demuéstrase todo lo concerniente a su contabilidad en los balances y cuentas que ha presentado. Pende aún su examen, por no haberse podido expedir el gobierno a causa de sus poderosas atenciones. Ha derogado los artículos 4 y 5 del decreto del 30 de Mayo de 1836, a virtud de representación del presidente de la Junta y previo el dictamen del Honorable Consejo de Hacienda. Por esta disposición el interés íntegro de los depósitos corresponde al establecimiento. La cantidad que debe mantener en caja la Casa de Moneda de los depósitos particulares y judiciales, para atender a su pago puntual, poniéndolos a descuento, ha de fijarse por la Junta. No debe acudir a otros recursos para el pago de los depósitos, que al fondo residuo de ellos en caja. Se aprobaron con algunas modificaciones los diseños propuestos por el presidente para construir las planchas que deben señalar la forma de los billetes en la próxima renovación. Se dio la preferencia a la de viñetas horizontales, y se facultó a la Junta para negociar el papel y fabricación de las planchas, con arreglo a un presupuesto que someterá a la aprobación del gobierno bajo un plan de estricta economía.

La Caja de Depósitos continúa sus operaciones con toda exactitud. La justicia y la gratitud de la patria y del gobierno aconsejaban un acto clásico de remuneración de importantes y distinguidos servicios. Os propuso el decreto que os dignasteis sancionar en favor del ex Ministro de Hacienda, ciudadano don José María Rojas. Por ello os dirige el gobierno su especial reconocimiento.

El Honorable Consejo de Hacienda se ha expedido con ilustración y celo en los asuntos de su atribución. Mucho espera la patria de su acreditado saber y patriotismo.

Está promulgado el decreto que debe regir en 1839 sobre patentes.

Por él se dobla el valor de éstas, y se impone una a los carruajes de todas clases en la campaña.

Se ha mandado que en 1839 se extiendan en papel sellado de la sexta clase los boletos de registros de marcas de panaderías y fábricas de sebo, jabón y fardos. Evidente es la justicia de estas disposiciones.

Los campos de la provincia, que desde la expedición de 1833 y 34 se dilatan hasta el corazón del desierto, comprendiendo en vastas latitudes diversidad de temperamentos preciosos en años de seca, no son ya solamente los monumentos de un renombre histórico. Los progresos de la población y del orden social avanzan rápidamente sobre las soledades que dominaba el salvaje. Ya empiezan a retribuir a la patria con bienes positivos sus sacrificios y la sangre de sus hijos valientemente derramada. El gobierno siente un vivo placer al anunciaros que el

año 1838 ha esparcido una influencia benigna sobre nuestros fértiles campos. Ricos están de numerosos ganados y de una abundante cosecha de trigos. La Providencia ha coronado las esperanzas de la labor y de la industria. La superabundancia de los primeros artículos de consumo difunde el contento en nuestras poblaciones y el consuelo en el hogar del pobre.

La venta de cueros; procedentes del consumo de ganados en los cantones de la campaña, sigue sujeta a un sistema regular y proficuo al erario.

Hasta el 1° de Mayo fue cuantiosa la exportación de harinas en barricas construidas en el país. Su buena calidad y pureza les han proporcionado un mercado seguro y fácil.

La publicación regular y periódica del movimiento comercial de rentas, población y mercados, continúa enriqueciendo la estadística del país con datos importantes para los cálculos económicos y sociales.

El gobierno observa constantemente el sistema de publicidad en el manejo de las rentas. Se esfuerza cada día más en llevarlo a su acabada perfección porque es una garantía para el Estado.

El sistema de contabilidad, que ha conseguido establecer a costa de afanes inmensos, ofrece, honorables Representantes, un bien inestimable. Ha establecido la positiva responsabilidad del gobierno y de los administradores subalternos: garantiendo sólidamente los intereses del Estado, afianza su moral por la poderosa influencia del buen ejemplo.

La ley del presupuesto se robustece y consolida. El gobierno la vigoriza cada día más por su fiel observancia. En ella contempla el fruto de muchas tareas que han logrado establecer un sistema bienhechor donde sólo existía confusión y desorden. Ella importa una garantía eminente que legaréis a vuestros compatriotas, firme y consolidada. Os presento el de 1839; examinadlo y deliberad.

Ya os dignasteis resolver cual debe regir en los días que corran desde el 1° de año hasta el de vuestra sanción relativa.

En medio de las dificultades de la hacienda pública, de tantas y tan multiplicadas atenciones, no olvida el gobierno sus compromisos en el empréstito de Inglaterra. No perderá oportunidad de entrar en arreglos, que en sí mismos lleven la posibilidad del cumplimiento para el pago de esta deuda, que ha sido retardado por dificultades invencibles.

El gobierno tiene el honor de presentar a vuestro examen las cuentas de 1838. En la una de los habilitados y demás personas que las rinden a la Contaduría, por las sumas distribuibles que reciben del tesoro público, el decreto de aprobación del gobierno sólo importa su "visto bueno", quedando sujetos los administradores a vuestro fallo definitivo. En la otra del gobierno, procedente de sus órdenes sobre la tesorería, ningún signo hay de aprobación. Juzgad, honorables Representantes, porque en este punto, os lo repite, jamás se considerará investido con la suma del poder.

Se complace también en presentaros un tomo del Registro Oficial correspondiente a 1838. En él se registran por su orden cronológico las sanciones de Vuestra Honorabilidad, los derechos gubernativos y todos los estados parciales y generales concernientes al manejo del caudal y hacienda pública.

La probabilidad de "veinte millones ciento dos mil trescientos cuarenta y cinco pesos, uno y medio reales" de rentas en 1838, no se ha realizado. El bloqueo ha suspendido las entradas de Aduana, y la Contribución directa no ha producido la cantidad que se calculó.

Las entradas ordinarias y extraordinarias, reducido el metálico a moneda corriente, suman quince millones ciento quince mil treinta pesos, dos y tres cuartos reales (15.115.030 $2 \frac{3}{4}$).

De esta suma hay que rebajar la existencia en Tesorería que pasa a 1839 en metálico, moneda corriente, letras de Aduana y de tierras; para que resulte lo gastado en 1838 con arreglo al presupuesto. Importa, reducido el metálico a moneda corriente, un millón quinientos veintidós mil novecientos un peso, cinco y tres cuartos reales. (1.522.901 $5 \frac{3}{4}$).

Resulta haberse desembolsado en 1838 trece millones quinientos noventa y dos mil ciento veintiocho pesos, cinco reales (13.592.128 5).

Agrégase a esta cantidad "siete millones cuatrocientos treinta y seis mil ochenta y nueve pesos, cuatro y tres cuartos reales" que importa la deuda particular exigible, para demostrar el total de los gastos ordinarios y extraordinarios con arreglo al presupuesto de 1838 (7.436.089 $4 \frac{3}{4}$).

Son veintiún millones veintiocho mil doscientos diez y ocho pesos, uno y tres cuartos reales (21.028.218 $1 \frac{3}{4}$).

El presupuesto de 1838, incluso el de la Honorable Junta de Representantes, suma veinte millones quinientos noventa y cinco mil cuatro pesos, uno y medio reales (20.595.004 $1 \frac{1}{2}$).

Queda demostrado haberse gastado en 1838, cuatrocientos treinta y tres mil doscientos catorce pesos y un cuarto de real más de la suma que votasteis para los gastos ordinarios y extraordinarios, lo que proviene de letras atrasadas por gastos del ejército sobre Bolivia (433.214 $\frac{1}{4}$).

Debe ahora presentaros el gobierno la suma de los gastos ordinarios y extraordinarios en 1839 y los recursos con que cuenta para pagarlos.

Presupuesto general de sueldos y gastos para el año de 1839, incluso los extraordinarios y reducido el metálico a moneda corriente

Honorable Junta de Representantes, cuarenta y un mil setecientos cinco pesos (41.705).

Gobierno, reducido el metálico a moneda corriente, un millón trescientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve pesos seis reales (1.398.849 6).

Relaciones Exteriores, reducido el metálico a moneda corriente, novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y dos pesos siete reales (956.462 7).

Guerra, trece millones cinco mil doscientos cuarenta y cinco pesos, siete y tres cuartos reales (13.005.245 $7 \frac{3}{4}$).

Hacienda, incluso la deuda particular exigible, trece millones doscientos noventa y ocho mil ciento cuarenta y cinco pesos uno y tres cuartos reales (13.298.145 $1 \frac{3}{4}$).

Importa: veintiocho millones setecientos mil cuatrocientos ocho pesos, seis y medio reales en moneda corriente, incluso la deuda particular exigible (28.700.408 $6 \frac{1}{2}$).

Cálculo de recursos para 1839

Existencia en tesorería en letras y moneda corriente, reduciendo el metálico a ésta, un millón quinientos veintidós mil novecientos un pesos, cinco y tres cuartos reales (1.522.901 5 $\frac{3}{4}$).

Colecturía

Por derechos de entrada y salida marítima y terrestre, de puerto, correos, pregonería, grados, alquileres, arrendamientos, intereses, corrales, saladeros y policía, un millón ochocientos setenta mil seiscientos (1.870.600).

Contribución directa, tres millones (3.000.000).

Papel sellado y patentes, novecientos cincuenta mil (950.000).

Tesorería

Venta de cueros, seiscientos mil (600.000).

Importe de venta de seis millones setecientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y un pesos, dos y medio reales de fondos públicos al sesenta, cuatro millones cuarenta y tres mil trescientos cuatro pesos, seis y cuarto reales (4.043.304 6 $\frac{1}{4}$).

Restan diferentes ciudadanos por fondos a plazos, un millón setecientos diez mil pesos (1.700.000).

Venta de tierras, un millón (1.000.000).

Deben recibirse de la emisión, trece millones quinientos setenta y cinco mil pesos (13.575.000).

Suman: veintiocho millones doscientos setenta y un mil ochocientos seis pesos, cuatro reales (28.271.806 4).

Diferencia en deuda que pasará al año de 1840, cuatrocientos veintiocho mil seiscientos dos pesos, dos y medio reales (428.602 2 $\frac{1}{2}$).

Total de recursos incluso el déficit: veintiocho millones setecientos mil cuatrocientos ocho pesos, seis y medio reales (28.700.408 6 $\frac{1}{2}$).

Esta demostración ofrece un resultado satisfactorio. En 1.839 puede marchar el Gobierno sin mayores inconvenientes, Tal posibilidad redobla su fuerza, en razón de las mayores entradas que deben afluir al tesoro público por la creación de rentas fijas. Ni ¿cómo podría fallar este resultado cuando la justicia y la patria concurren a reclamarlo? Habéis encomendado a la ilustración y patriotismo esta obra económica de clásica utilidad pública y no se debe temer de realizarse con acierto y gloria.

Consolador es este cuadro, Honorables Representantes, y la patria al contemplarlo reconoce en vosotros los autores de tanto bien. El Gobierno, en el grato "solaz" que le proporciona este día fausto para la provincia, os invita a considerarlo, no por un lujo de amor propio, sino por un sentimiento patriótico, que se dilata en los bienes de la causa pública, triunfante hoy de severas dificultades, encaminándose sin desvío a un próspero encumbrado porvenir.

Al terminar, señores, el resumen de los trabajos administrativos y de la situación política del país, rindo al Ser Supremo mi más íntima gratitud por haber alentado mis fuerzas, debilitadas en una larga y penosa fatiga. Sin este auxilio poderoso no habría podido corresponder a vuestra confianza, ni llenar la inmensa responsabilidad que me impusisteis. El Árbitro de las naciones dispensa su Divina protección a la justa causa de la Confederación Argentina. El permita que en este

recinto, del que me alejo con pesar, presida siempre el valor republicano, y que jamás lo circule otro aire que el de la Santa Libertad!

Dios guarde a V. E. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS